

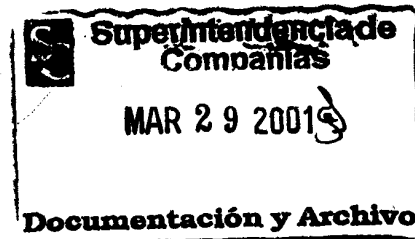
ASESORES LEGALES ASOCIADOS
DR. MARCO COBO QUEVEDO
ABOGADO

Reina Victoria N 25-33 y Av. Colón
Edificio Banco de Guayaquil Of. 501-B
Teléfono 555-966 Quito Ecuador

Quito, a 26 de marzo del 2001

16129
29 MAR. 2001

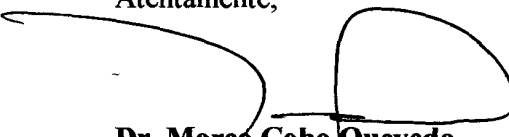
Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.



De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes me permito adjuntar a la presente copia de la cesión de participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CIA. LTDA.**, escritura otorgada el ~~24 de marzo de 1996~~ ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito doctor Fausto Mora Vega, legalmente inscrita el 27 de los mismos mes y año, mediante la cual los herederos y la cónyuge sobreviviente del señor Luis Alfonso Lozada Ortiz, cedieron sus participaciones a favor del señor Edwin Germánico Lozada López.

Atentamente,


Dr. Marco Cobo Quevedo,
ABOGADO.
Matrícula C.A.P. No. 2269

+1(555966

LA POSESION EFECTIVA
Y LA CESION DE PARTICIPA-
CIONES, YA FIGURAN EN
LA NOMINA DE 1999, QUE
FIGURA EN EL SISTEMA

c/. 3-04-2001-

\$ 1.000%



capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos

1 doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y

2 resultados de esta escritura que a celebrarlo proceden,

3 libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me

4 entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

5 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a

6 su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participa-

7 ciones de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS

8 SUNADI C. LTDA., contenida al tenor de las siguientes

9 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la

10 celebración de la presente escritura de cesión de partici-

11 paciones por una parte el Señor Jhonny Franklin Lozada Ló-

12 pez, por sus propios derechos y como mandatario de los se-

13 ñores Juan Luis, Norma Carmita, Marisol y Sandra Elizabeth

14 Lozada López y de doña María Clementina López Oñate, con-

15 forme consta en el poder que se acompaña y el Señor Edgar

16 Fabián Lozada López, por sus propios derechos en calidad

17 de CEDENTES; y, por otra el Señor Edwin Germánico Lozada

18 López, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son

19 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros a

20 excepción del Señor Edgar Fabián Lozada López que es casado,

21 domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente

22 hábiles y capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.-

23 ANTECEDENTES.- a). Mediante escritura pública otorgada el

24 diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro,

25 ante el Notario Doctor Jaime Patricio Polivos Maldonado,

26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

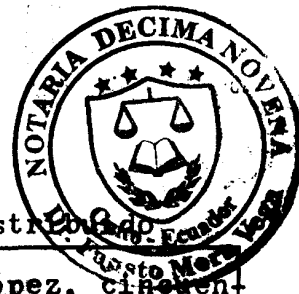
27 veintitrés de Febrero del mismo, se constituyó la com-

28 pañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI, C. LTDA.,



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1 con un capital social de cien mil sucres, distribuido
2 de la siguiente forma: Edgar Fabián Lozada López, cinco mil
3 ta participaciones de un mil sucres cada una; Edwin Ger-
4 mánico Lozada López, treinta participaciones de un mil
5 sucres cada una; y, Luis Washington Jácome Valencia, vein-
6 te participaciones de un mil sucres cada una; b). El
7 socio Luis Washington Jácome Valencia, cedió sus parti-
8 cipaciones en favor del Señor Luis Alfonso Lozada Ortiz,
9 según consta de la escritura pública celebrada ante el
10 Notario Doctor Jaime Patricio Nolivios Maldonado el cinco
11 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, anotada
12 al margen de la inscripción el seis de marzo de mil no-
13 vecientos ochenta y seis. c). Por escritura pública cele-
14 brada el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y
15 siete ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nolivios Mal-
16 donado, inscrita el ocho de Julio del mismo año, se proce-
17 dió a aumentar el capital social de DISTRIBUIDORA NACIONAL
18 DE SUMINISTROS SUNADI C. LTDA., a cinco millones de su-
19 cres, quedando conformada de la siguiente manera: Edgar
20 Fabián Lozada López, dos mil quinientas participaciones
21 de un mil sucres cada una; Edwin Germánico Lozada López
22 mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una;
23 y, Luis Alfonso Lozada Ortiz, mil participaciones de un
24 mil sucres cada una; d). El Señor Luis Alfonso Lozada
25 Ortiz, fallece en la ciudad de Quito, el cuatro de Julio
26 de mil novecientos noventa, quedando como únicos y univer-
27 sales herederos sus hijos señores Edgar Fabián, Edwin Ger-
28 mánico, Norma Carmita, Jhonny Franklin, Juan Luis, Marisol

1 y Sandra Elizabeth Lozada López y como cónyuge sobrevivien-

2 te con derecho de gananciales la Señora María Clementina

3 Oñate por lo que el Juez de lo Civil de Pichincha, en sen-

4 tencia dictada el seis de Noviembre de mil novecientos no-

5 venta y cinco, que en copia certificada se acompaña les

6 concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por

7 el causante, consecuentemente las mil participaciones de

8 un mil sucres cada una de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIO-

9 NAL DE SUMINISTROS SUNADI C. LTDA., que pertenecieron al

10 Señor Luis Alfonso Lozada Ortiz, corresponden a su cónyuge

11 sobreviviente a sus herederos, de la forma que aquí se

12 detalla: el cincuenta por ciento o sea quinientas parti-

13 cipaciones de un mil sucres cada una a la Señora María

14 Clementina López Oñate; y, el otro cincuenta por ciento

15 o sea las restantes quinientas participaciones de un mil

16 sucres cada una, a los señores Edgar Fabián, Edwin Germá-

17 nico, Norma Carmita, Jhonny Franklin, Juan Luis, Marisol

18 y Sandra Elizabeth Lozada López, en un porcentaje del

19 catorce punto veintiocho por ciento a cada uno. e). La

20 Junta Universal Extraordinaria de socios de DISTRIBUIDORA

21 NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI C. LTDA., reunida en la ciu-

22 dad de Quito, el doce de diciembre de mil novecientos no-

23 venta y cinco, autorizó la cesión de participaciones ,

24 que más adelante se expresa , conforme consta del acta que

25 en copia certificada se agrega. TERCERA.- CESION DE PAR-

26 TICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, se efectúan

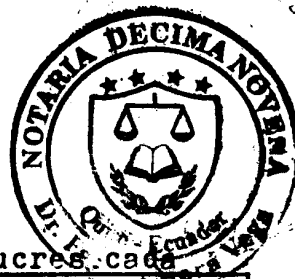
27 la siguiente cesión de participaciones, de acuerdo al si-

28 guiente detalle: La Señora María Clementina López Oñate,



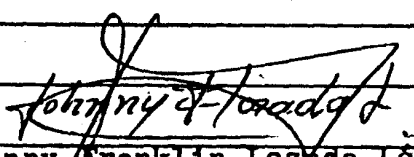
NOTARIA
DECIMO NOVENA

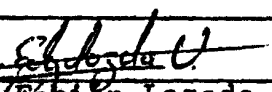
Dr. Fausto E. Mora Vega

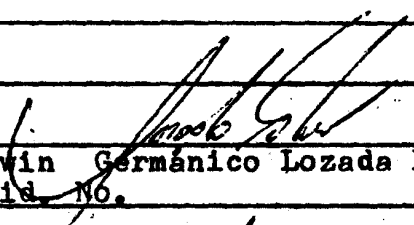


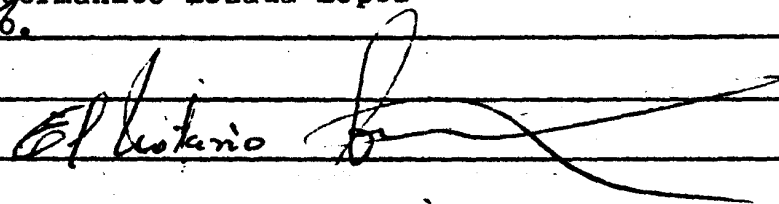
cede quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que le corresponden como gananciales en favor del Señor Edwin Germánico Lozada López y, los señores Edgar Fabián, Norma Carmita, Jhonny Franklin, Juan Luis, Mari-sol y Sandra Elizabeth Lozada López, el porcentaje del catorce punto veintiocho por ciento que cada uno tiene sobre las quinientas participaciones de un mil sucres cada una, totalizado un ochenta y cinco punto sesenta y ocho por ciento que sumado al catorce punto veintiocho por ciento que le corresponde como heredero, le dan la propiedad total sobre las quinientas participaciones. Con estas cesiones el Señor Edwin Lozada López, suma un total de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI C. LTDA.,- CUARTA.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y en el correspondiente libro de compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Marco Cobo Quevedo, con matrícula número dos mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito). Leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los compa-

recientes:


Sr. Jhonny Franklin Lozada López
Céd. Cid. No.


Sr. Edgar Fabián Lozada López
Céd. Cid. No. 050102393-1

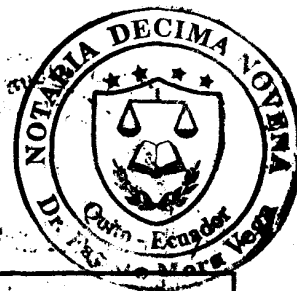

Sr. Edwin Germánico Lozada López
Céd. Cid. No.


El Estadio



**NOTARIA
DECIMO NOVENA**

Dr. Fausto E. Mora Vega



1		
2		
3		
4	<u>PODER GENERAL</u>	& En la ciudad de San
5	SRTA. NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ	& Francisco de Quito,
6	SR. JUAN LUIS LOZADA LOPEZ .	& Capital de la Repú-
7	Y OTROS.	& blica del Ecuador,
8	a.....f	& hoy día viernes
9	SR. JHONNY FRANKLIN LOZADA LOPEZ.	& nueve de Diciembre
10	Cuantía : Indeterminada.	& de mil novecientos
11	Dí 4 copias.	& noventa y cinco,
12	~~~~~	ante mi Doctor FAUS-
13	TO ENRIQUE MORA VEGA, Notario Décimo Noveno de este Cantón,	
14	comparecen los señores: NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ, sol-	
15	tera, JUAN LUIS LOZADA LOPEZ, soltero, MARISOL LOZADA	
16	LOPEZ, casada, SANDRA ELIZABETH LOZADA LOPEZ, soltera; y,	
17	MARIA CLEMENTINA LOPEZ OÑATE VIUDA DE LOZADA, viuda,	
18	todos por sus propios y respectivos derechos. Los compa-	
19	recientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad	
20	capital, mayores de edad, legalmente capaces para contra-	
21	tar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien ins-	
22	truidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de	
23	esta escritura que a celebrarlo proceden, libre y volun-	
24	tariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la mis-	
25	ma que coplada literalmente es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:-	
26	En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase	
27	incorporar una de Poder General, contenido al siguiente	
28	tenor:- PRIMERA.- Libre y voluntariamente comparecen los	

señores: NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ, JUAN LUIS LOZADA LOPEZ,

MARISOL LOZADA LOPEZ, SANDRA ELIZABETH LOZADA LOPEZ y

MARIA CLEMENTINA LOPEZ OÑATE VIUDA DE LOZADA y dicen que

confieren PODER GENERAL en favor del Señor JHONNY FRANKLIN

LOZADA LOPEZ, a fin de que en su nombre y representación

concurra a las Juntas Generales de la Compañía DISTRIBUI-

DORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CIA. LTDA., por las

participaciones a que tenemos derecho como herederos y

cónyuge sobreviviente de nuestro difunto padre y esposo el

Señor Luis Alfonso Lozada Ortiz. Que en dichas Juntas

Generales, adopte las decisiones que crea convenientes.

Que ceda en favor del Señor Edwin Germánico Lozada López,

todas las participaciones que en las cantidades invocadas

tenemos en la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINIS*

TRO SUNADI CIA. LTDA, para el efecto le facultamos a que

fije precio y lo reciba y señale todas las condiciones que

fueren menester, así como para que suscriba las correspon-

dientes actas y las escrituras públicas de cesión de

participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

este instrumento público. (Hasta aquí la minuta que que-

da elevada a escritura pública con todo el valor legal,

la misma que está firmada por el Señor Doctor Marco Cobo

Quevedo, con matrícula número dos mil doscientos sesenta

y nueve del Colegio de Abogados de Quito). Leída que les

fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario,

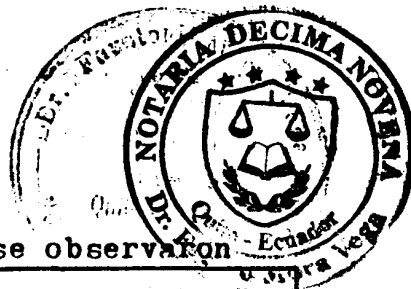
se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en uni-

dad de acto, de todo lo cual doy fe; como doy también de



NOTARIA
ECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



que para la celebración de esta escritura, se observaron
todos los preceptos legales.

[Firma]
Srta. Norma Carmita Lozada López
Céd. Cid. No. 0501521103

[Firma]
Sr. Juan Luis Lozada López
Céd. Cid. No. 050152916-8

[Firma]
Sra. Marisol Lozada López
Céd. Cid. No. 05013993-8

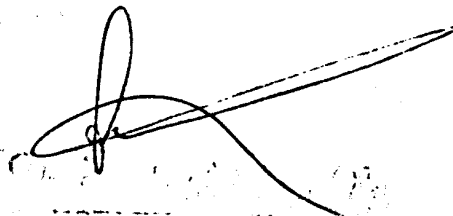
[Firma]
Srta. Sandra Elizabeth Lozada López
Céd. Cid. No. 050196647-7

[Firma]
Sra. María Clementina López Oñate
Céd. Cid. No. 65001424173

[Firma]
61 Notario

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta **SEGUNDA**
copia certificada, firmada y sellada en Quito a once de Diciembre
de mil novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.



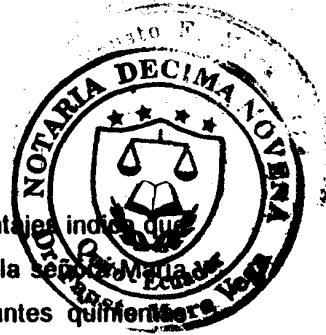
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SUMINISTROS SUNADI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1995.-

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las catorce horas en local de la empresa ubicado en la calle Iñaquito No. 336 y Pasaje Padilla de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Edgar Fabian Lozada López titular de 2500 participaciones de un mil sucres cada una; Edwin Germánico Lozada López, titular de 1500 participaciones de un mil sucres cada una; Jhonny Franklin Lozada López, por sus propios derechos y como mandatario de los señores Norma Carmita, Juan Luis, Marisol y Sandra Elizabeth Lozada López y de doña Maria Clementina López Oñate, tal cual consta del poder que se acompaña quienes conjuntamente con los señores Edgar Fabian y Edwin Germánico Lozada López, en su calidad de hijos legítimos y únicos herederos del señor Luis Alfonso Lozada Ortiz y de cónyuge sobreviviente la señora López Oñate, tal cual consta de la posesión efectiva que se acompaña, representan 1000 participaciones de un mil sucres cada una que le pertenecieron al causante, encontrándose por tanto representado el cien por cien del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la cesión de las participaciones que le pertenecieron al señor Luis Alfonso Lozada Ortiz.

Preside la Junta el señor Edgar Fabian Lozada López, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Edwin Germánico Lozada López, Gerente General.

Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente señor Edgar Fabian Lozada López y manifiesta que en vista del lamentable fallecimiento de su señor padre Luis Alfonso Lozada Ortiz, quien fue titular de 1000 participaciones de un mil sucres cada una, habiéndole sucedido sus hijos y su cónyuge y que luego de conversaciones mantenidas con los herederos entre los que él se cuenta y la cónyuge sobreviviente, éstos han manifestado su voluntad de ceder las participaciones que les corresponden en favor de la persona que demuestre su interés en adquirirlas y que para el efecto han otorgado poder al señor Jhonny Franklin Lozada López, quien les representa legalmente en esta Junta. Toma la palabra el señor Edwin Germánico Lozada López y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que se ofrecen ceder y que para el efecto solicita se establezcan los porcentajes que les corresponde a cada uno de los herederos, así como a la cónyuge sobreviviente. Se concede la palabra al señor Jhonny Franklin Lozada López, quien indica que lo hace por sus propios derechos y por los que representa y manifiesta que el está en disposición de ceder las participaciones suyas y de sus representados en favor del señor Edwin Germánico Lozada López



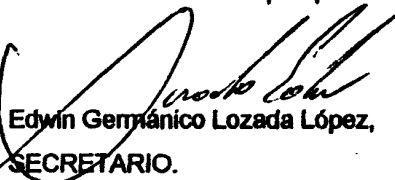
. El señor Edgar Fabian Lozada López, atendiendo lo solicitado acerca de los porcentajes indicados que de las mil participaciones de un mil sucres cada una, quinientas le corresponden a la señora María Clementina López Oñate por concepto de gananciales; en tanto que las restantes quinientas participaciones les corresponde a los herederos Edgar Fabian, Edwin Germánico, Norma Carmita, Jhonny Franklin, Juan Luis, Marisol y Sandra Elizabeth Lozada López en un porcentaje del 14.28% a cada uno. Se concede la palabra al señor Jhonny Franklin Lozada López, quien señala que habiendo manifestado el señor Edwin Germánico Lozada López, el deseo de adquirir las participaciones que pertenecen a él y sus representados, cede en favor de éste las quinientas participaciones de la señora María Clementina López Oñate, así como los porcentajes que le corresponden a él y a los señores Norma Carmita, Juan Luis, Marisol y Sandra Elizabeth Lozada López y que suman el 71.4%. El señor Edgar Fabian Lozada López, a su vez manifiesta que él también cede su porcentaje del 14.28% en favor del señor Edwin Germánico Lozada López y manifiesta que además, con las participaciones y los porcentajes cedidos, así como con el porcentaje que le corresponde como heredero, el señor Edwin Germánico Lozada López, adquiere la totalidad de las mil participaciones de un mil sucres cada una, que le pertenecieron al señor Luis Alfonso Lozada Ortiz, que sumadas a las mil quinientas participaciones que ya posee, le dan un total de actual de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada. Con todo lo expuesto el señor Edwin Germánico Lozada López, solicita se apruebe las referidas cesiones, pedido que es aprobado por unanimidad y se autoriza al cesionario para que realice los trámites que sean necesarios para perfeccionarla.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos y no teniendo otro asunto que tratar se declara clausurada la sesión, concediéndose una hora de receso para la elaboración de la respectiva acta.

Una vez leída el acta y sin observaciones que formular, suscriben los socios.

f) Edgar Fabian Lozada López, Presidente.- f) Edwin Germánico Lozada López, Gerente General-Secretario.- f) Jhonny Franklin Lozada López, Socio y Mandatario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original que reposa en los archivos de la compañía.


Edwin Germánico Lozada López,
SECRETARIO.



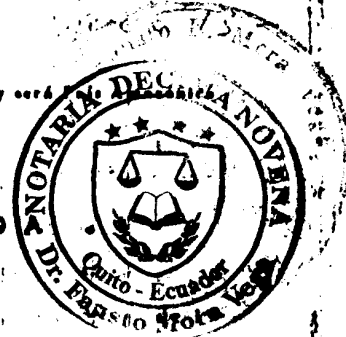
REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

El Ecuador ha sido, es y será

C O P I A C E R T I F I C A D A



JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 6 de Noviembre de 1995, las 16h00,
EXISTOS: Edgar Fabián, Edwin Germánico, Norma Carmita, Jhonny Franklin, Juan Luis, Marisol y Sandra Elizabeth Lozada López y María Clementina López Oñate, comparecen a -
juicio y demandan se les conceda la posesión efectiva de los bienes que han quedado a
la muerte de su padre y cónyuge señor Luis Alfonso Lozada Ortiz, la piden para sí por
ser los únicos y universales herederos. Con las partidas de Registro Civil acompaña-
das a la demanda se justifica tanto la muerte del precitado causante, cuanto la calidad
de hijos y de cónyuge sobreviviente que se invoca en el libelo inicial, todo lo cual se
halla corroborado con la información sumaria constante de autos.- En tal virtud, con -
fundamento fundamento en los Arts. 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, ADMINIS-
TRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la deman-
da y, en consecuencia, se concede la posesión efectiva de los bienes relictos de Luis -
Alfonso Lozada Ortiz, en forma proindiviso y salvando derechos que puede asistir a ter-
ceros, en favor de sus hijos Edgar Fabián, Edwin Germánico, Norma Carmita, Jhonny Fran-
klin, Juan Luis, Marisol y Sandra Elizabeth Lozada López y a su cónyuge sobreviviente -
señora María Clementina López Oñate, con derecho a gananciales.- Ejecutoriada esta sen-
tencia, inscribase en el Registro de la Propiedad correspondiente.- NOTIFIQUESE.

En Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete
horas, notifiqué con la sentencia que antecede al Sr. Edgar Lozada en el casillero
judicial No 1008.- CERTIFICO.

EL SECRETARIO.

En Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, notifiqué con la sentencia que antecede y todo lo actuado al Sr. Registrador de la Propiedad en persona y dentro de su respectivo despacho quien - impuesto de su contenido para constancia firma.

EL Sr. REGISTRADOR.

EL SECRETARIO.

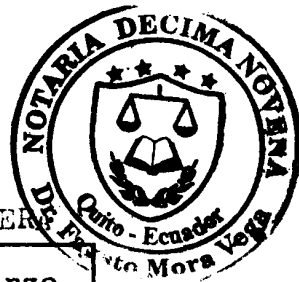


La fotocopia que antecede es fiel a su original de la sentencia del juicio de Posesión Efectiva seguido por el Sr. Edgar Fabián Lozada López, la misma que se encuentra Ejecutoriada por el - Ministerio de la ley.- Quito, 23 de Noviembre de 1.995.-CERTIFICADO.

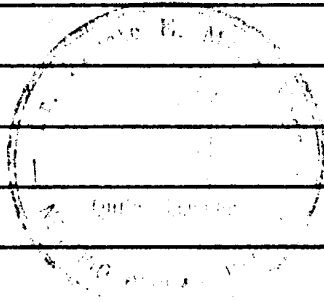
Lcdo. ANDRÉS ROMERO ALBAN .

Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha .

De o/ta-



1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 copia, firmada y sellada en Quito, a catorce de Marzo
3 de mil novecientos noventa y seis.



8 *[Handwritten signature]*

15 RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
16 pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA NA-
17 CIONAL DE SUMINISTROS SUNADI C. LTDA., celebrada ante mí
18 el 19 de enero de 1.984, de la cesión de participaciones
19 Sociales que otorga el señor Juan Luis Lozada López y otros
20 en favor del señor Edwin Germánico Lozada López, por es-
21 critura pública celebrada ante el Notario 19 de este cantón
22 Dr. Fausto Enrique Mora Vega, el 14 de marzo de 1.996

25 Quito, a 25 de Marzo de 1.996

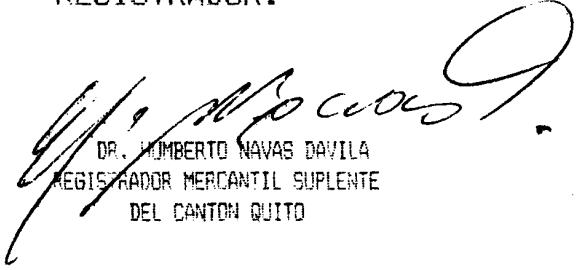
26 *[Handwritten signature]*
27 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

28 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Teléfono 1220

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 186 del Registro Mercantil de 23 de febrero de 1984, a fs 390, tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNA DÍ CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 27 de marzo de mil novecientos noventa y seis. - EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió

Quito a 29 MAR 2001



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

